



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
331
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
07/11/2012
ROL S.I.I
1128-239 ROL MATRIZ

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° E-2655 de fecha 05-09-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1242 de fecha 30-07-2012
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° INFORME de fecha 27-10-2011
H) El Informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha JULIO 2011
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 1.930,50 m²
y de 1 pisos de altura c/u, destinado a SALUD
ubicado en calle/avenida/camino LAS CANCHAS N° 56
Lote N° A2 manzana ----- localidad o loteo PEDRO DE VALDIVIA BAJO
sector URBANO Zona H3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SERVIU REGION DEL BIO BIO	61.820.004-3	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SERGIO EMILIO JARA MUNDACA	12.699.408-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRISTIAN BOZA DIAZ	4.706.330-2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BRUNO VICENTE BETANZO MENENDEZ	9.228.994-K	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOLBERTO MANUEL FLORES MUÑOZ	014-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOLBERTO MANUEL FLORES MUÑOZ	9.228.971-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
A PROPUESTA	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
MARCELO PUENTES GARRIDO	8.573.127-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MARIO RIVERO GONZALEZ	19	SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MARIO RIVERO GONZALEZ	6.051.661-8	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----
EQUIPAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
		CENTRO DE SALUD
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	3076,2 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	-----	
SOBRE TERRENO	1.930,50	-----	-----	1.930,50
TOTAL	1.930,50			1.930,50

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,60	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,32
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES:	-----	-----	DENSIDAD	155,0	50
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + P. Retiro	8,50	ADOSAMIENTO	AIS-PAR-CONT.	AISLADO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ART. 59 PRCC			13	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	1	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	UNA UNIDAD EDIFICIO ASISTENCIAL - DESTINO CESFAM		

6.5 PAGO DE DERECHOS :

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	1.930,50	SALUD	B3	1930,50	324.414.734
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		1.930,50	324.414.734
PRESUPUESTO						324.414.734
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		4.866.221
				(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		4.866.221
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	1.459.866
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR						3.406.355
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA		FECHA:		VALOR	EXENTO DERECHOS
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.
9	Exento Derechos según Informe Dirección Jurídica, Ord. N° 1005 de fecha 26.09.2012 y Ord. N° 834 de SECPLAC de fecha 05.11.2012.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JAG. / evb

